

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Granada, Pinos Genil y Güéjar Sierra.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 - 3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 689/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Empresa Liñán, S.A.

Expediente: EC-JA-105.

Denominación del servicio: Monachil - Granada e Hijuelas.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Monachil, Huétor Vega, La Zubia, Cañar y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 - 3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 652/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Herderos de Gómez, S.L.

Expediente: EC-JA-091

Denominación del servicio: Quentar-Granada

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Quentar, Dudar, Cenés de la Vega, Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 755/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Sociedad Cooperativa Transportes BALERMA

Expediente: EC-JA-118

Denominación del servicio: Loja y sus alrededores

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 781/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Sociedad Cooperativa Transportes BALERMA

Expediente: EC-JA-098

Denominación del servicio: Alcubillas-Loja

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 783/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Antonio Serrano Soldado

Expediente: EC-JA-124

Denominación del servicio: Montefrío-Illora (prolongación a Granada).

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Mantefrío, Moclin, Illora, Pinos Puente, Valderrubio, Fuente Vaqueros, Chauchina, Santa Fe y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

2Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 788/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisca Delgado Malina

Expediente: EC-JA-126

Denominación del servicio: Gualchos-Motril

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Gualchos y Motril.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 850/90).

Al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionaria: Automóviles Casado, S.A.

Expediente: EC-JA-134.

Por la Empresa Automóviles Casado, S.A. se ha presentado Proyecto de Sustitución de la concesión U-7:JA entre Alameda y Málaga, con hijuelos.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Los Ayuntamientos de Alameda, Molina, Humilladero, Antequera, Valle de Abdalajís, Alara Pizarra, Cártama, Málaga, Rute (Córdoba), Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Archidona, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Casabermeja, Calmenar, Riogordo, Alfarnateja y Alfarnate.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Los Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el funcionamiento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Málaga, 18 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en relación con la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso de un kiosco ubicada en los jardines del Páral.

El Decreto 145/1990, de 15 de mayo, declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, el uso de los Jardines del Páral, situados dentro del recinto monumental de la Alhambra y Generalife, en Granada, de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro.

Para la conservación material, paisajística y ambiental de los citados Jardines es necesario impedir el uso incompatible con sus valores y evitar el deterioro de su ambiente como consecuencia del uso de suciedad constituido por la utilización de un kiosco como sitio de alimentación y bebidas que, inevitablemente, crea la emisión de elementos contaminantes como desperdicios, envases, papeles, etc.

Para proceder a la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso del citado Kiosco y su posterior demolición, se hace necesario practicar la preceptiva información pública de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento.

Por ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Decreto 12/1985, de 22 de enero de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

ACUERDA

Primero. Abrir trámite de información pública por un plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de la presente Resolución, durante el cual los propietarios y titulares de derechos afectados podrán alegar lo que a su derecho convenga.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que correspondan a esta Dirección General en el presente expediente expropiatorio en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada, en los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará al Ayuntamiento de Granada para que la fije en su tablón de anuncios.